



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jrmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 078 Digital ENTRE: 11/09/2023 y 11/09/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120190005100	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME NANCLARES PULGARIN	APRUEBA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DAMANDANTE	08-09-2023	1
2	05543408900120200002200	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWUIN ALONSO LÓPEZ HGIUITA	APRUEBA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DAMANDANTE	08-09-2023	1
3	05543408900120200002400	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL LOPERA ROJAS	APRUEBA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DAMANDANTE	08-09-2023	1
4	05543408900120200002700	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VICTOR MANUEL MORENO OSORNO	APRUEBA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DAMANDANTE	08-09-2023	1
5	05543408900120200003100	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAEKMY LISETH VALLE	APRUEBA LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DAMANDANTE	08-09-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado por el término de un día, siendo las ocho de la mañana 8:00 A.M. y se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

YURY STELLA GIRÓN GRACIANO
SECRETARIA